



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2021, aprobó el calendario tributario del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique para el ejercicio de 2022, con los siguientes periodos cobratorios de los impuestos y tasas municipales de devengo periódico:

Impuestos y tasas de devengo anual

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Periodo de cobro en voluntaria: Del 1 de marzo al 2 de mayo de 2022 ambos inclusive.

Impuesto sobre bienes inmuebles

Periodo cobro en voluntaria: Del 1 de mayo al 5 de julio de 2022 ambos inclusive.

Impuesto sobre actividades económicas

Periodo de cobro en voluntaria: Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 ambos inclusive.

Tasa de recogida de basura

Periodo de cobro en voluntaria: Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022 ambos inclusive.

Tasa de vados

Periodo de cobro en voluntaria: Del 3 de enero al 4 de marzo de 2022 ambos inclusive.

Tasa de licencias de caza y registro de cazadores

Periodo de cobro en voluntaria: del 2 de agosto al 3 de octubre de 2022 ambos inclusive.

Para los pagos domiciliados de impuestos y tasas gestionados por el OAPGT se realizará el cargo en las fechas señaladas en la Resolución 20694/2021 por el que se aprueba el calendario tributario de ese Organismo para 2022 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 202, de fecha 21 de octubre de 2020). En las tasas de devengo anual gestionadas por el Ayuntamiento, el cargo se realizará el último día del periodo voluntario de pago.

Tasas de devengo trimestral

Tasa por ocupación de la vía pública (mercadillo)

- Primer trimestre: Del 3 de enero al 1 de marzo,
- Segundo trimestre: Del 1 de abril al 30 de junio
- Tercer trimestre: Del 1 de julio al 1 de septiembre
- Cuarto trimestre: Del 3 de octubre al 30 de diciembre

Para los pagos domiciliados se realizará el cargo el último día del periodo voluntario.

Tasas de devengo semestral

Tasa por suministro de agua potable:

- Primer semestre: Del 1 de julio al 2 de septiembre de 2022 (lectura de contadores en junio)
- Segundo semestre: Del 30 de diciembre de 2022 al 1 de marzo de 2023 (lectura de contadores en diciembre).

Para los pagos domiciliados se realizará el cargo el último día del periodo voluntario.

Tasas de devengo mensual

Tasas por el servicio de ayuda a domicilio

- Enero: Del 3 de enero al 1 de marzo de 2022.
- Febrero: Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2022.
- Marzo: Del 1 de marzo al 2 de mayo de 2022.
- Abril: Del 4 de abril al 30 de mayo de 2022.
- Mayo: Del 2 de mayo al 30 de junio de 2022.
- Junio: Del 1 de junio al 1 de agosto de 2022.
- Julio: Del 1 de julio al 1 de septiembre de 2022.
- Agosto: Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2022.
- Septiembre: Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.
- Octubre: Del 3 de octubre al 30 de noviembre de 2022.
- Noviembre: Del 1 de noviembre al 2 de enero de 2023.



–Diciembre: Del 1 de diciembre al 31 de enero de 2023.

Para los pagos domiciliados se realizará el cargo dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que se refiere la tasa.

En todos los plazos se entienden incluidos los días señalados como de inicio y fin del pago en periodo voluntario.

La Villa de Don Fadrique, 29 de noviembre de 2021.–La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

N.º I.-5867